

Notificación Demanda 2014-00081 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

Procesos <procesos@defensajuridica.gov.co>

Respetado (a) Doctor (a):

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1504 de 2012, y la Carta Circular 0097 del 25 de Julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional informa:

- La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentran involucrados los intereses legítimos de la Nación y, registra la información en el Sistema Único e Información de la Autoridad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en lo criterios establecidos, cuando la considerare pertinente o le diligencie en el Casos de Decisión de la Entidad.
- Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Información de la Autoridad Litigiosa del Estado se requiere que se allegue únicamente los documentos mencionados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará que la notificación los contenga.

III. Sin embargo para facilitar este mecanismo de notificación, la Agencia ha implementado diferentes herramientas electrónicas que contienen formularios, una de las cuales está destinada a recibir la información relacionada con los procesos judiciales en los que se parte alguna entidad del orden nacional. Es importante señalar que esta herramienta es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Este formulario creado para el envío de información relacionada con procesos en los que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado debe ser notificada, pueden ser consultados y diligenciados en la página web de la entidad ([www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)) en el link de "Herramienta de información - Formularios contra entidades públicas".

Al finalizar del envío de la información, el Sistema de Gestión Documental ORPED generará un archivo en formato PDF que contiene los datos de la información ingresada, con un número de radicado que confirma el recibido del formulario diligenciado.

Lo anterior es fundamental el cual cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y donde surten consecuencias.

Cordialmente,

**Dirección de Gestión de la Información**  
**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**  
 P.O. BOX 9155 Buc. 430  
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-00

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
**PROSPERIDAD PARA TODOS**

postmaster@defensajuridica.gov.co  
 001 0001 0001 834 s.m.  
 Servicio de correo

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesos@defensajuridica.gov.co](mailto:procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2014-00081 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

postmaster@defensajuridica.gov.co  
 001 0001 0001 834 s.m.  
 Servicio de correo

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

[procesos@defensajuridica.gov.co](mailto:procesos@defensajuridica.gov.co)

El mensaje no se entregó debido a un problema de seguridad o de permisos. Es posible que un moderador le haya rechazado, que la dirección de correo electrónico que recibe errores electrónicos de reenvío de mensajes haya rechazado o que otro receptor haya rechazado. Para obtener más sugerencias sobre cómo resolver este problema, consulte el artículo sobre el código 550 5.7.1 en Exchange Online. Si el problema persiste, póngase en contacto con el departamento de asistencia.

Información de diagnóstico para los administradores:

Correo nuevo

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

procedm177@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2014-00861 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

SECRETARÍO DE BOYACÁ

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2014-00861 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

Correo nuevo

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

Señores:

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: Notifíco esta admisión de la demanda a lo o los Entes demandados y al Ministerio Público, dentro del medio de control de **Acción y Amparo** del derecho No. 13001333004-2014-00861 80 instaurado por **ANITA FLOR ARIAS GARCÍA Y OTROS**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Con tal efecto:

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **10 de junio de 2014** y lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificada por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **13001333004-2014-00861 80** instaurado por **ANITA FLOR ARIAS GARCÍA**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico mencionadas, en el centro.

Correo nuevo

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

Señores:

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: Notifíco esta admisión de la demanda a lo o los Entes demandados y al Ministerio Público, dentro del medio de control de **Acción y Amparo** del derecho No. 13001333004-2014-00861 80 instaurado por **ANITA FLOR ARIAS GARCÍA Y OTROS**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Con tal efecto:

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **10 de junio de 2014** y lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificada por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **13001333004-2014-00861 80** instaurado por **ANITA FLOR ARIAS GARCÍA**, en contra del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico mencionadas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

**ANITA FLOR ARIAS GARCÍA**  
SECRETARÍA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [judm177@procuraduria.gov.co](mailto:judm177@procuraduria.gov.co), es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe se verá leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, avisando cuando si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 3235490 o enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: [Administracion@judm177@procuraduria.gov.co](mailto:Administracion@judm177@procuraduria.gov.co)